



TRABAJOS DIGNOS PARA UNA JUVENTUD CON FUTURO

NUESTRA MIRADA:

Precariedad juvenil, equidad y servicios públicos.

ASESORÍA EN IGUALDAD:

Ley de Juventud y de Justicia Intergeneracional.

SINDICALISMO EN ACCIÓN:

La juventud tiene derecho a construir futuro con dignidad.

REALIDAD EN CIFRAS:

El 63,9% de las personas jóvenes en situación de desempleo se encuentran en riesgo de sufrir mala salud mental.

HERRAMIENTA:

La Plataforma para la Salud Mental y la Empleabilidad Juvenil.

PRÓXIMAS ACCIONES:

Estreno del tercer capítulo de la 4ª temporada de Sindicalismo sin barba.



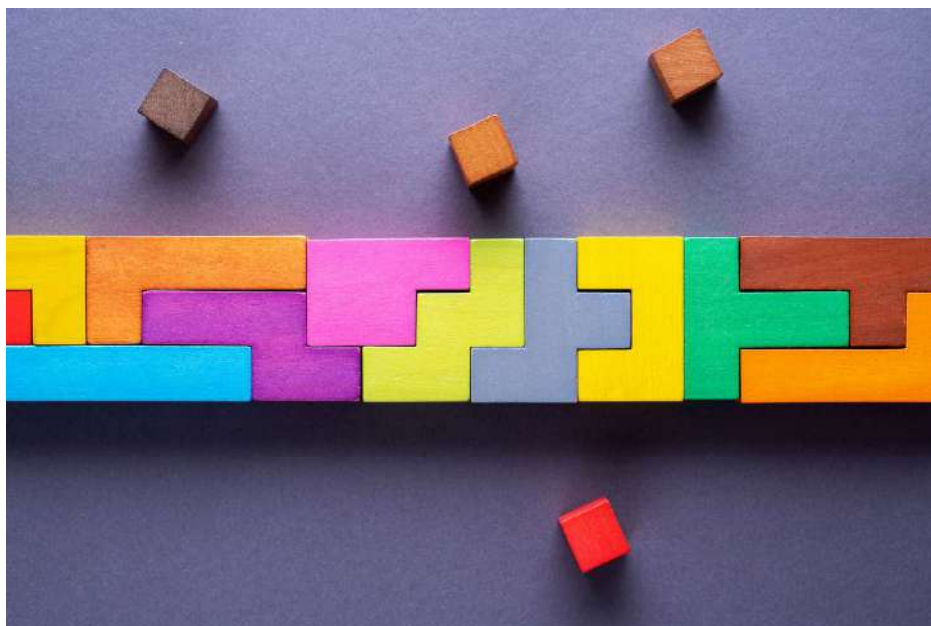
NUESTRA MIRADA

Precariedad juvenil, equidad y servicios públicos

Desde UGT Servicios Públicos queremos situar la precariedad juvenil como una cuestión central para la democracia, la justicia social y el futuro de la clase trabajadora. No hablamos solo de contratos temporales, salarios bajos o dificultad para emanciparse. Hablamos de un proceso más profundo, que empieza mucho antes de llegar al mercado laboral y que se va construyendo en la educación, la salud, la vivienda, el barrio, la familia, la orientación, las expectativas, la cultura y el acceso real a derechos.

La juventud no es una realidad uniforme. Las personas jóvenes crecen en contextos distintos, con apoyos, recursos, vínculos y barreras muy desiguales. **La diversidad forma parte de la sociedad:** diversidad de género, origen, capacidades, orientación sexual, identidad, territorio, cultura, trayectorias familiares y condiciones materiales. **Lo que fractura esa diversidad no es la diferencia, sino la desigualdad:** la clase social, la pobreza, la discriminación, el racismo, el sexismo, la LGTBIfobia, el capacitismo y la ausencia de servicios públicos suficientes.

Situaciones tan básicas como tener una vivienda familiar estable, disponer de un cuarto para estudiar, contar con internet, calefacción, alimentación adecuada, transporte o un entorno seguro condicionan el futuro. En España, el 34,7 % de la población menor de 16 años estaba en riesgo de pobreza o exclusión social en 2024, por encima del total de la población, situado en el 25,8 %. Además, el 35,8 % de los hogares no podía afrontar gastos imprevistos. Estos datos muestran que la precariedad juvenil no nace de la falta de esfuerzo individual, sino de desigualdades materiales que condicionan desde edades tempranas las oportunidades reales.



También existe una brecha de los sueños. No todas las personas jóvenes pueden imaginar el mismo futuro, ni se sienten igualmente legitimadas para aspirar a determinadas profesiones, estudios o posiciones sociales. Los sesgos de género atraviesan todas las clases sociales y siguen orientando expectativas: las mujeres son mayoría en ámbitos vinculados a educación, salud y cuidados, mientras continúan infrarrepresentadas en áreas tecnológicas e industriales. El Ministerio de Educación señala que las mujeres representan el 78,3 % del alumnado en Educación y el 72,8 % en Salud y Servicios Sociales, una concentración que confirma la persistencia de itinerarios marcados por estereotipos. Esta brecha no afecta solo a las mujeres: también limita a los hombres jóvenes cuando determinados modelos de masculinidad desvalorizan el cuidado, la cooperación o el éxito escolar.

Cuando no hay expectativas, es difícil orientar la formación y el trabajo hacia proyectos más ambiciosos. **La educación debería actuar como ascensor social**, pero ese ascensor se debilita cuando el origen social pesa demasiado. En PISA 2022, el nivel socioeconómico explica en España el 16 % de la diferencia de rendimiento en matemáticas, una cifra similar a la media de la OCDE. Esto significa que el sistema educativo no está compensando suficientemente las desigualdades de partida. Si estudiar no se acompaña de becas, orientación, apoyos, estabilidad, vivienda y empleo digno, la promesa de movilidad social se rompe.

La precariedad también se alimenta de los discursos de odio y de la falta de herramientas para educar en igualdad. El machismo, el racismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia o el rechazo a la discapacidad no son problemas externos al empleo: atraviesan la autoestima, la elección de estudios, la participación social, el acceso a redes, la convivencia en los centros educativos y las oportunidades laborales. **Educar en igualdad** no es un añadido; es una condición para prevenir precariedad, exclusión y violencia.

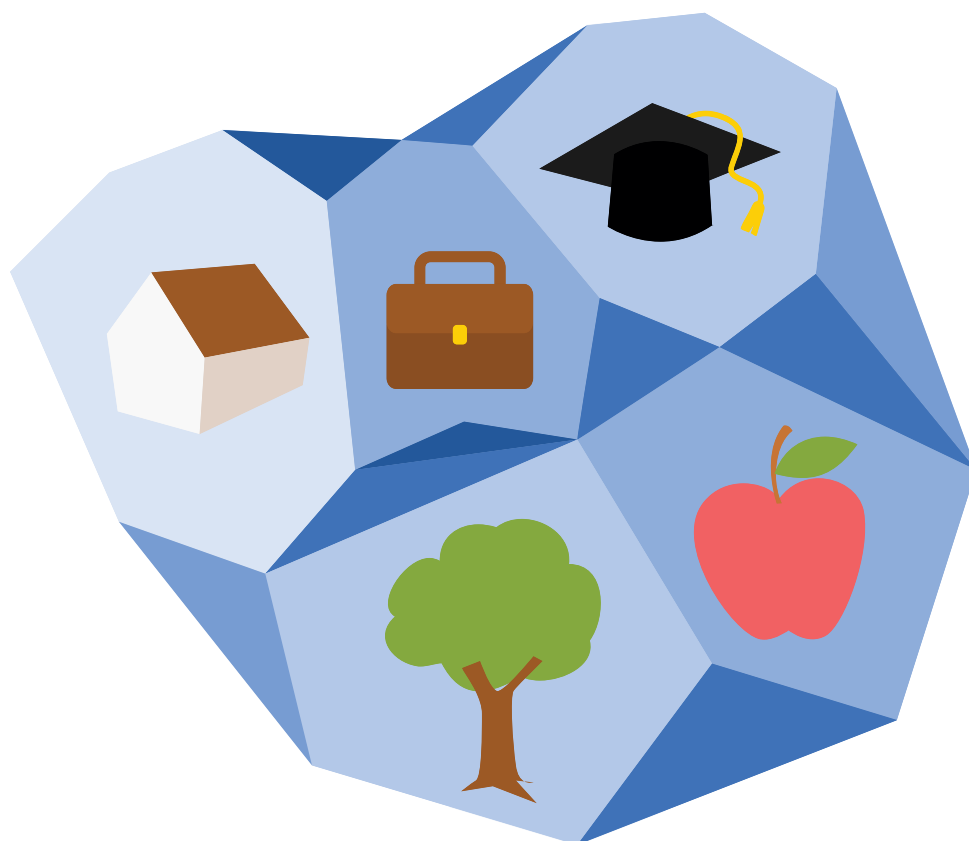


Por eso **la equidad es fundamental para la democracia y la justicia social**. No basta con abrir formalmente las mismas puertas si una parte de la juventud llega con menos recursos, menos seguridad, menos referentes y más discriminación acumulada. La equidad exige intervención pública desde edades tempranas: seguimiento, acompañamiento, orientación, becas, atención social, salud mental, educación inclusiva, vivienda, cultura, deporte, servicios de juventud y servicios de proximidad en los barrios.

Desde una sociedad inclusiva, sabemos que todo está conectado. La calidad de la escuela, la sanidad pública, los servicios sociales, la vivienda, el transporte, los espacios juveniles, la vida comunitaria y la participación sindical van tejiendo trayectorias. Cuando fallan, las brechas se agrandan y un sector de la juventud queda dirigido hacia los puestos más precarios de un mercado donde una minoría concentra poder económico y capacidad de decisión.

Frente a ello, UGT Servicios Públicos defiende servicios públicos fuertes, cercanos y coordinados; educación pública como herramienta de igualdad; servicios de juventud con recursos; formación para la ciudadanía democrática; prevención de los discursos de odio; orientación laboral y educativa; y espacios de participación para que las personas jóvenes no sean tratadas como destinatarias pasivas, sino como protagonistas de la acción sindical y de la transformación social.

La precariedad juvenil no es una frase: es una injusticia social. Combatirla exige empleo digno, pero también equidad, servicios públicos, igualdad de oportunidades y democracia real.



ASESORIA EN IGUALDAD

Ley de Juventud y de Justicia Intergeneracional



La **Ley de Juventud y de Justicia Intergeneracional** es una de las propuestas normativas que llevará a cabo el actual Ministerio de Juventud e Infancia, en la XV Legislatura, con el objetivo de erradicar las vulnerabilidades que sufren las personas jóvenes y de garantizar el cumplimiento del **artículo 48 de la Constitución Española**: *“Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”*.

La futura normativa permitirá dotar de una seguridad jurídica a los derechos de las personas jóvenes y de desarrollarlos en **cuatro ejes temáticos y transversales**: derechos económicos y cobertura social; derechos democráticos y participación políticas; salud mental y bienestar; y crisis ecosocial y derechos de las generaciones futuras.

Desde el Ministerio de Juventud e Infancia se ha desarrollado un **proceso de participación** vertebrado en cuatro procedimientos:

- **Consulta pública previa:** se abrió desde el 6 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2024. El Consejo de la Juventud de España (CJE) realizó 2 documentos con diferentes aportaciones.
- **Grupo de trabajo permanente.**
- **Encuentros sectoriales.**
- **Encuentros territoriales:** en colaboración con el Instituto de la Juventud de España (INJUVE) y los Consejos de la Juventud Autonómicos. Participaron casi 300 personas jóvenes y se relizaron desde octubre de 2024 a enero de 2025; en todos ellos se contó con algún miembro de la Comisión Permanente del CJE.

Este proceso ha sido fundamental para dar voz a las preocupaciones y necesidades de la juventud en el país, reconociendo sus demandas como una parte esencial en la formulación de políticas públicas. El análisis de los documentos territoriales revela que a pesar de las diferencias regionales, hay una serie de problemáticas comunes que afectan a la juventud en todo el Estado. Estas demandas compartidas refuerzan la idea de que **las dificultades a las que se enfrenta la juventud son estructurales** y requieren una respuesta legislativa de amplio alcance. Esta convergencia de preocupaciones pone de manifiesto la **urgencia de una normativa** que ofrezca soluciones integrales a las vulnerabilidades que enfrentan los jóvenes. La Ley de Juventud y Justicia Intergeneracional debe ser una **respuesta integral** a las múltiples dimensiones que afectan a los jóvenes de España.

Para una información más detallada, se puede consultar el documento pdf:
20250618_INFORME_Resultados_de_los_encuentros_territoriales_CJE



LA REALIDAD EN CIFRAS

Datos para conocer y reflexionar

SEGÚN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN 2024 DE LA PLATAFORMA PARA LA SALUD MENTAL Y LA EMPLEABILIDAD JUVENIL:

El desempleo y la precariedad laboral tienen un papel preferente en lo que se ha venido a denominar la crisis de salud mental en jóvenes.



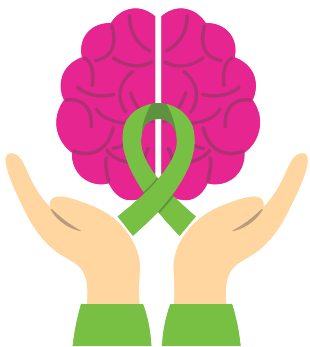
En España, dos de cada diez jóvenes se encuentran en situación de desempleo (21,4%), lo que nos sitúa como el tercer país de la Unión con mayor tasa de desempleo juvenil (15-29 años), por encima de la media europea (11,2%), según la Oficina Europea de Estadística, Eurostat, 2024 y **tres de cada cuatro jóvenes (73%) entran en el mercado laboral en condiciones de precariedad laboral.**

Además, **la precariedad laboral resulta más determinante en el riesgo de mala salud mental para las mujeres jóvenes más mayores (30-35 años) (72,1%).** Desde una perspectiva de género, las mujeres jóvenes presentan prevalencias superiores en todas las categorías laborales observadas, frente a los hombres jóvenes.



De acuerdo con la muestra obtenida, aproximadamente seis de cada diez jóvenes, es decir, el 63,9% de las personas jóvenes en situación de desempleo o en condiciones de precariedad laboral (58,6%) se encuentran en **riesgo de sufrir mala salud mental; una prevalencia que es 13,5 puntos más elevada entre las mujeres jóvenes desempleadas (67,5%)** que entre los hombres jóvenes desempleados (54%).

Desde esta perspectiva de género, observamos que el impacto del **desempleo** es más robusto en las mujeres jóvenes, siendo superior entre las mujeres más jóvenes (16-24 años) (79,3%) o de clase baja (71,2%).



Por otro lado, **en el caso de los hombres jóvenes en situación de desempleo, se detectan tres grupos sociales con prevalencias elevadas** que se equiparan a las observadas en mujeres jóvenes y que son notablemente superiores a la prevalencia promedio en los hombres jóvenes desempleados (54%): **los hombres jóvenes con nacionalidad extranjera (70%), de clase baja (66,7%) o con edades comprendidas entre los 24 y 29 años (62,5%)**

Unas condiciones estructurales respecto al empleo juvenil que, junto con la crisis de la vivienda, tienen consecuencias evidentes en la capacidad de emancipación de la población joven. **En España sólo el 17% de la población joven está emancipada** (CJE, 2024); y a su vez, desde una perspectiva comunitaria, España es el quinto país de la Unión Europea con la edad de emancipación más elevada, situándose en 30,4 años, 4,1 puntos por encima de la edad de emancipación europea; una cifra que no ha dejado de aumentar desde 2009 (28,3 años) (Oficina Europea de Estadística, Eurostat, 2024).



En este sentido, como señala la OMS, la salud de la población, y por consiguiente la salud mental, está determinada por las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Más de la mitad de la juventud universitaria ha consultado alguna vez con un profesional sanitario por problemas de salud mental; pero sólo el 4,4% ha usado los gabinetes de psicología de su universidad (Ministerio de Universidades y Ministerio de Sanidad, 2023). Además, **se observa que la prevalencia de problemas de salud mental es 7,4 puntos superior en jóvenes entre 15 y 34 años en desempleo (36,2%), frente a jóvenes con empleo (28,8%)** (Ministerio de Sanidad, 2024).

Las personas jóvenes que participaron en programas que incluían recursos psicoemocionales presentan una menor prevalencia de mala salud mental (48,9%), en contraste con quienes no encontraron estos recursos psicoemocionales (62,3%).

El efecto es mayor en mujeres jóvenes, en el subgrupo de edad más joven (16-24). De hecho, **las mujeres jóvenes que no encontraron recursos de apoyo psicoemocional tienen 2,64 veces más riesgo de sufrir mala salud mental** que aquellas que dispusieron de recursos psicoemocionales frente al desempleo o la precariedad laboral.



Por otro lado, más de siete de cada diez jóvenes señalan que, tras su paso por la Plataforma, tienen más confianza en sus recursos psicológicos y emocionales, tanto en términos generales (73%) como para afrontar la búsqueda de empleo (77%).



HERRAMIENTA

La Plataforma para la Salud Mental y la Empleabilidad Juvenil

La Plataforma para la Salud Mental y la Empleabilidad Juvenil es un proyecto de innovación social desarrollado en el mes de marzo de 2023 en el Área de Empleo e Inclusión Social de la Fundación Santa María la Real, con el objetivo de prevenir, intervenir y sensibilizar ante problemas de salud mental derivados de la situación de desempleo o precariedad laboral entre jóvenes de 16 a 35 años, así como también formar una red de entidades, ya que la puesta en marcha de un proyecto de estas características requiere la colaboración de diversos actores, incluyendo organizaciones del Tercer Sector, instituciones educativas, profesionales de la salud mental y Administraciones públicas.

OBJETIVO

Uno de los objetivos fundamentales es el diseño y evaluación de buenas prácticas de intervención que optimicen la prevención del riesgo de mala salud mental de las personas jóvenes en situación de desempleo o precariedad laboral, y facilitar así el papel de los equipos de orientación laboral y otros agentes sociales involucrados en las trayectorias laborales de las personas jóvenes.

En primer lugar, se compartió la metodología utilizada en su primer año de implementación, algunos de sus principales resultados y recomendaciones para mejorar la realidad del empleo de la juventud considerando la salud mental.

Se descubre, entre otros, que el 82,6% de la juventud encuestada en desempleo y el 68,1% en condiciones de precariedad laboral severa considera que su situación laboral determina negativamente su bienestar emocional. En la intervención, el 95,5% de las personas jóvenes creen que las diferentes acciones de la Plataforma contribuyen a la mejora de su salud mental.

De acuerdo con las desigualdades observadas en 2023, el estudio confirma las mayores prevalencias de mala salud mental, ideación del suicidio, niveles bajos de bienestar y medicalización entre la población joven en situación de desempleo o precariedad laboral, frente a la población joven con condiciones laborales no precarias.

Con estos retos sobre la mesa, la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, ratificada por el Consejo de la Unión Europea en diciembre de 2018, propone como primer objetivo "que los jóvenes se conviertan en artífices de su propia vida, apoyar su desarrollo personal y su camino hacia la autonomía". Para ello, entre sus metas estratégicas incorpora la meta 5: "Lograr un mayor bienestar mental y acabar con la estigmatización de los problemas de salud mental, promoviendo así la inclusión social de todos los jóvenes" y la meta 7: "Garantizar un mercado laboral accesible con oportunidades que conduzcan a empleos de calidad para todos los jóvenes".

De la misma forma, la Estrategia de Juventud 2030, realizada por el Instituto de la Juventud de España (INJUVE, 2022), dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, incorpora dos ejes de especial interés en este marco de análisis: el segundo eje, sobre "autonomía, empleo digno y emprendimiento joven", cuya meta es "el acceso de los jóvenes a un empleo digno, estable y bien remunerado que les permita desarrollar sus proyectos de vida, garantice la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal"; y el tercer eje, sobre "salud integral y calidad de vida", entre cuyos objetivos se alude a "garantizar el bienestar mental de la juventud, prevenir el suicidio y acabar con la estigmatización de los problemas de salud mental".

En línea con la realidad mostrada y el marco de protección mostrado, emerge una solución integral y se pone en marcha esta herramienta mediante la que se realizan acciones de intervención con jóvenes y se ofrecen recursos para profesionales, a través de la ampliación de conocimiento sobre determinantes sociales que tienen efecto en el bienestar y la salud mental, acciones virtuales de intervención psicosocial, la creación de una red de profesionales multidisciplinares especializados en intervención con juventud, y la sensibilización sobre la problemática de la salud mental en población joven en edad laboral.

En este contexto, **Fundación Santa María la Real, a través de una segunda edición del proyecto de innovación social Plataforma para la Salud Mental y la Empleabilidad Juvenil (ver web: <https://plataformasaludmental.es>), desarrollado con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030**, se propone ampliar el conocimiento en materia de prevención en salud mental y empleabilidad juvenil, a través de una investigación social que tiene como objetivo analizar el desigual impacto psicológico y emocional del desempleo y la precariedad laboral en jóvenes, en función de una aproximación más detallada a los diferentes ejes de desigualdad y determinantes sociales involucrados.

El informe de resultados se ha realizado en el marco del proyecto "Plataforma por la salud Mental y la Empleabilidad juvenil" impulsado por Fundación Santa María la Real en el año 2024 y cuenta con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. **En resumen, la Plataforma para la Salud Mental y la Empleabilidad Juvenil ha contribuido de manera positiva a la mejora de la salud mental y bienestar emocional, el acceso a recursos y la empleabilidad de la juventud.**



SINDICALISMO EN ACCIÓN

La juventud tiene derecho a construir futuro con dignidad

La igualdad debe abordarse desde una conciencia amplia de diversidad. No se trata de sumar colectivos de manera aislada, sino de reconocer que las desigualdades se cruzan y producen barreras distintas en el acceso al empleo, la educación, la vivienda, la salud, la participación y los servicios públicos. Una respuesta pública justa debe garantizar accesibilidad, trato digno, no discriminación, apoyos adecuados y oportunidades reales para todas las personas jóvenes.

Desde UGT Servicios Públicos queremos abrir espacios de participación juvenil dentro del sindicato. Queremos escuchar a las personas jóvenes, incorporar sus propuestas, fortalecer su presencia en los centros de trabajo, en la acción sindical, en la negociación colectiva y en la defensa de los servicios públicos. La juventud no debe ser solo destinataria de políticas o discursos: debe ser protagonista de la organización sindical y de la construcción de derechos.

Combatir la precariedad juvenil exige empleo digno, pero también servicios públicos fuertes, cercanos y accesibles. Exige educación, orientación, formación, protección social, salud mental, cultura, vivienda, participación, igualdad y comunidad. Frente a la incertidumbre y la fragmentación, defendemos derechos, organización colectiva y servicios públicos capaces de sostener vidas dignas.

La juventud tiene derecho a trabajar, formarse, participar, asociarse, emanciparse y construir futuro con dignidad. Y desde UGT Servicios Públicos afirmamos que ese futuro solo será posible con igualdad real, servicios públicos fuertes y participación juvenil organizada.

Por todo ello, UGT Servicios Públicos reclama:

Primero. Empleo digno para las personas jóvenes, con estabilidad, salarios suficientes, derechos laborales plenos y protección frente al abuso de la temporalidad, la parcialidad no deseada y las prácticas fraudulentas.

Segundo. Refuerzo de la educación pública, la formación profesional, la universidad y la formación para el empleo, garantizando orientación, igualdad de oportunidades, acceso a becas, acompañamiento y conexión real con empleos de calidad.

Tercero. Servicios de juventud públicos, estables y financiados, con casas de juventud, puntos de información juvenil, espacios comunitarios, programas de participación y recursos de proximidad en barrios, pueblos y ciudades.

Cuarto. Formación para la ciudadanía democrática, los derechos laborales, la igualdad, la diversidad, la prevención del racismo, la sostenibilidad, la memoria democrática, la cultura de paz y la participación social.

Quinto. Servicios públicos de empleo reforzados, con orientación personalizada, itinerarios de inserción, intermediación pública, formación de calidad y acompañamiento específico para jóvenes con mayores dificultades de acceso al empleo.

Sexto. Servicios sociales públicos capaces de acompañar procesos de emancipación, prevenir la exclusión, atender situaciones de vulnerabilidad y garantizar apoyos adecuados a las distintas realidades juveniles.

Séptimo. Políticas públicas de vivienda, transporte, cultura, deporte y salud mental que permitan a las personas jóvenes desarrollar proyectos de vida autónomos, saludables y vinculados a su comunidad.

Octavo. Garantía de igualdad de oportunidades desde la conciencia de diversidad, asegurando accesibilidad universal, trato digno, no discriminación, apoyos personalizados y eliminación de barreras sociales, laborales, educativas y administrativas.

Noveno. Prevención activa de toda forma de discriminación, racismo, machismo, LGTBIfobia, capacitismo o exclusión en los centros educativos, servicios públicos, espacios juveniles, centros de trabajo y entornos comunitarios.

Décimo. Apoyo estable al asociacionismo juvenil, cultural, estudiantil, sindical, vecinal, feminista, antirracista, ecologista, deportivo, de cooperación y de participación comunitaria.

Undécimo. Fortalecimiento de las plantillas públicas que trabajan con juventud, educación, empleo, servicios sociales, igualdad, cultura, salud, infancia, adolescencia, vivienda, deporte y atención comunitaria.

Duodécimo. Impulsar la participación juvenil en UGT Servicios Públicos a través de la organización juvenil de UGT que se encarga de escuchar, formar, organizar y acompañar a las personas jóvenes trabajadoras en la defensa de sus derechos.

Decimotercero. Participación real de las personas jóvenes en la negociación colectiva, la acción sindical, los centros de trabajo y la elaboración de propuestas para mejorar los servicios públicos.

Decimocuarto. Coordinación entre administraciones, servicios públicos, centros educativos, entidades sociales, asociaciones juveniles y organizaciones sindicales para construir respuestas integrales frente a la precariedad.

La juventud trabajadora tiene derecho a vivir, trabajar, formarse, participar, asociarse y construir futuro con dignidad.



PRÓXIMAS ACCIONES:

Podcast Sindicalismo sin barba
Estreno tercer capítulo
Nueva temporada 2026

Desde UGT Servicios Públicos presentamos en este mes de mayo de 2026, el tercer capítulo de la 4ª temporada de Sindicalismo sin barba. Desde 2024, en nuestro podcast, una forma diferente de hacer acción sindical, hablamos de sindicalismo, de feminismo, de derechos laborales y sociales, y además nos reímos.

Estrenamos la nueva temporada, con el 8M, y este mes de mayo, os presentamos un nuevo capítulo que trata sobre la precariedad laboral juvenil, y tendremos además un nuevo programa en junio de 2026. Por eso, os invitamos a esta nueva cita para tratar temas candentes. Seguimos con entrevistas a personas interesantísimas por parte de nuestras presentadoras Luz Martínez y Montse Haro. Facilitaremos los mejores y más mordaces datos de la mano de Mónica Sánchez en la sección EL CUÑADISIMO y con la nueva sección de SINDICALISMO SIN CANAS de la mano de Belén Guirao, Secretaria General de RUGE, la organización juvenil de UGT.



A esta maravilla de elenco se unirá en el tercer programa como invitada, María González Acosta, historiadora, divulgadora y activista.

En este mes de mayo, nos vas a encontrar en la web y redes de UGT Servicios Públicos y también en YouTube y en la plataforma de audio Spotify.